

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 305514

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 74/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 MAR. 2026

SEÑORA PRESIDENTA DE
LA CÁMARA DE SENADORES
CAROLINA COSSE
PRESENTE

Señora Presidenta:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Álvaro Ángel Malmierca Guillama.

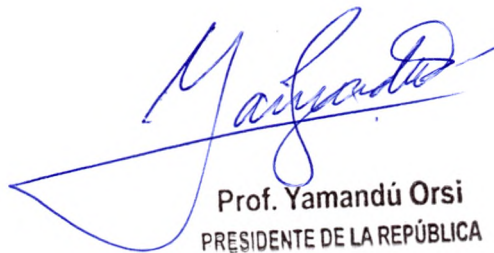
La capacidad y eficiencia que el señor Álvaro Ángel Malmierca Guillama ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudí.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA